



DECRETO N° 30 /

TEMUCO, 16 ENE. 2013

VISTOS:

Patente.
Municipales.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre	:	CONSTRUCTORA MAURICIO GUTIERREZ EIRL
R.U.T.	:	76043945-2
Dirección Particular	:	PJE. VICENTE HUIDOBRO N° 0470 LOS CREADORES
PATENTE		
ROL	:	2-22995
Código	:	452.010
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCTORA
Clasificación	:	COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial	:	PJE. VICENTE HUIDOBRO 0470 LOS CREADORES
A la dirección comercial	:	ANTONIO VARAS N° 687 OFICINA 1103
Rol Avalúo	:	157-227
Fecha de Solicitud	:	10/01/2013
Traslado N°	:	03
Fecha	:	10/01/2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/lcv

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

549748